



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1993.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

1º) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 397/93 y su modificatoria N° 847/93 -hasta el 30 de noviembre de 1994- referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

- 4 secretario de juzgado
- 1 prosecretario jefe
- 6 prosecretario administrativo

Personal administrativo y técnico:

2 oficial

para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora y Ministerios Públicos.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero y el del año 1994.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-